E L E C T R O M A C H

Montajes - Instalaciones Industriales y Domiciliarias
de RAMON MACCHI
Masoneria Paraguaya N° 7346 c/ Mecánicos de Aviación - Telefax 504065
Asunción - Paraguay

Asunción, 01 de junio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - Contrato **N° 7728/2019**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/06/21, correspondiente **a los ítems: 3: CORDILLERA y 4: PARAGUARI**, Contrato N° 7728/2019.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firma
C.I. 395.978.-
Aclaración: RAMON MACCHI

RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° 7.728 / 2.019 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 3 CORDILLERA

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CORDILLERA

CONTRATISTA/PROVEEDOR: ELECTROMACH de Ramón Macchi

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado (PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.192.839.-	116,5.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Indice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.442.690.-	(cuatrocientos cuarenta y dos seiscientos noventa)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración
RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

Sr./a .....Ing. Gustavo Etcheverry DR/CO.....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° 7.728 / 2.019 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 4 PARAGUARÍ

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL PARAGUARÍ

CONTRATISTA/PROVEEDOR: ELECTROMACH de Ramón Macchi

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.192.839.-	116,5.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.405.169.-	(cuatrocientos cinco mil ciento sesenta y nueve)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración
RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

Sr./a .....
Ing. Gustavo Etcheverry
OR/CO
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

E L E C T R O M A C H

Montajes - Instalaciones Industriales y Domiciliarias
de RAMON MACCHI
Masoneria Paraguaya N° 7346 c/ Mecánicos de Aviación - Telefax 504065
Asunción - Paraguay

Asunción, 01 de julio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N° 7728/2019**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible y salario mínimo, establecido a partir del 01/07/21, correspondiente **a los ítems: 3: CORDILLERA y 4: PARAGUARI**, Contrato N° 7728/2019.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firma
C.I. 395.978.-
Aclaración: RAMON MACCHI
RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/07/2021

CONTRATO: N° 7.728 / 2.019 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 3 CORDILLERA

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CORDILLERA

CONTRATISTA/PROVEEDOR: ELECTROMACH de Ramón Macchi

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Minimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Indice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este indice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.455.252.-	(cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a. .....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración
RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

Sr./a .....
Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/07/2021

CONTRATO: N° 7.728 / 2.019 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 4 PARAGUARÍ

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL PARAGUARÍ

CONTRATISTA/PROVEEDOR: ELECTROMACH de Ramón Macchi

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.416.666.-	(cuatrocientos diez y seis mil seiscientos sesenta y seis)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración
RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

Sr./a .....Ing. Gustavo Etcheverry ORICO.....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración